

Gualeguay, 25 de marzo de 2022.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo General del Excmo. S.T.J. Nº 22/18, punto 2), de fecha 31/07/2018, aprobó el módulo del Sistema de Gestión de Personal (SGP), denominado "*Sistema Centralizado de Concursos Cerrados de Ascenso (CEA)*", como así también las modificaciones a los Arts. 18 a 32 del Reglamento Nº 16 de Ingreso, Ascenso y Traslado de Personal.

Que, a su vez, mediante Resolución Nº 221/19 del Excmo. S.T.J., se designó, por concurso, Oficial Mayor (titular), del Juzgado de Familia de la jurisdicción Gualeguay, a la Agente Gladys Susana Trezza, quien fuera Oficial Principal (titular) de la Unidad Fiscal de Gualeguay, habiéndose efectuado la correspondiente toma de posesión en fecha 01/04/2019.

Frente a dicha vacante, el Sr. Secretario de Coordinación de esta UFI, Dr. José Ignacio Pabón Ezpeleta, propuso al Agente Héctor Darío López Benítez -actual Oficial Auxiliar titular de la Fiscalía de Gualeguay- a los fines de cubrir el cargo de Oficial Principal (interino) del mencionado organismo.

En consecuencia, y a través de la Resolución Nº 056/2019 de fecha 7/05/2019, en el punto 1º, el Sr. Procurador General de la provincia designó al Agente Héctor Darío López Benítez como Oficial Principal (interino) de la Unidad Fiscal de Gualeguay, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta la cobertura definitiva por los

mecanismos legales correspondientes, o hasta nueva disposición, lo que ocurriese primero.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Sr. Procurador General de la provincia, y teniendo en cuenta, asimismo, lo establecido en las disposiciones normativas de los arts. 36, 37, 39, 41, 42 y conc. del Dec. Ley N° 5143, el 4 de marzo de 2020, dispuse convocar a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante de Oficial Principal de esta Unidad Fiscal de Gualeguay, habiendo designado a tal fin, como fecha de iniciación de la respectiva inscripción de los postulantes, el día 16 de marzo de 2020, en el horario de 08:00 a 12:00, por el término de OCHO DIAS corridos; cuya fecha del concurso en cuestión fuera señalada para el día 26 de marzo de 2020, la que, por razones de público y notorio conocimiento (pandemia de COVID-19) debió ser suspendida -en fecha 16 de marzo de 2020- en virtud de la declaración de días inhábiles y feria extraordinaria dispuesta oportunamente por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de E.R.

Que así las cosas, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nro. 10.407 de la provincia de Entre Ríos, **resuelvo:**

I) CONVOCAR a concurso cerrado de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante de Oficial Principal de esta Unidad Fiscal de Gualeguay, al personal que se desempeñe en el cargo inmediato inferior en cualquier fuero o instancia de esta jurisdicción, que tuviera una antigüedad no menor de un año como titular, art. 18 inc. a), del Reglamento N° 16 (modificado por Acuerdo General N.º 18/22 de fecha 31/07/18) y art. 37 del Decreto Ley N° 5143.

II) DESIGNAR como fecha de iniciación de la inscripción de las y los postulantes, a través de la vía entorno virtual (SGP), de conformidad al art. 21 del Reglamento N° 16 (modificado por Acuerdo General N° 22/18 de fecha 31/07/18), el día **4 de abril de 2022 por el término de 5 (cinco) días hábiles**, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el art. 34, del Reglamento N° 16 (modificado por Acuerdo General N° 22/18 de fecha 31/07/18).

III) SEÑALAR como fecha del concurso el día **22 de abril de 2022**, cuyo horario y lugar de realización de la prueba de oposición será informada oportunamente vía correo electrónico, al momento de confirmar las respectivas solicitudes de inscripciones. El examen será escrito, en computadoras, concediéndose 60 (sesenta) minutos para su desarrollo (art. 20, Reglamento N° 16).

IV) DISPONER la publicación en la página web del MPF, y del Poder Judicial de Entre Ríos, de la presente convocatoria (cfme. art. 23 del Reglamento N° 16, modificado por Acuerdo General N° 22/18 de fecha 31/07/2018).

V) COMUNICAR al Procurador General de la Pcia. y al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

VI) ESTABLECER LA INTEGRACION del Tribunal Examinador a los fines del concurso señalado precedentemente y de conformidad con lo prescripto en el art. 29 del Reglamento N° 16 (modificado por Acuerdo General N° 22/18 de fecha 31/07/2018), el que quedará compuesto por la Sra. Fiscal Auxiliar de la UFI de Nogoyá, Dra. Maite BURRUCHAGA, el Agente Fiscal N° 1 de la UFI de Gualaguay, Dr.

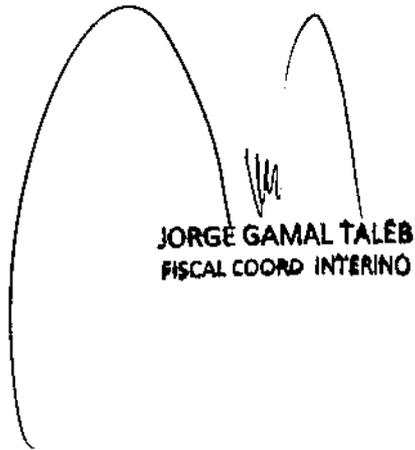
Fernando R. MARTÍNEZ, y por el suscripto (Dr. Jorge Gamal TALEB), asistidos por el Secretario de Coordinación -interino- de esta UFI, Dr. José Ignacio PABÓN EZPELETA, quien deberá cumplir con la función actuarial correspondiente en el presente concurso.

VII) DISPONER que el temario de examen estará integrado por las siguientes cuestiones: derechos y garantías fundamentales del imputado; derechos de la víctima de un delito; sujetos procesales; actos procesales y términos; actividad procesal inválida o defectuosa; competencia; normas fundamentales de la investigación penal preparatoria; apertura de la causa, archivo y desestimación; medidas de coerción y de injerencia; práctica probatoria; procedimiento abreviado; suspensión del juicio a prueba, mediación y conciliación; sobreseimiento del imputado; recursos durante la IPP; ley orgánica del Ministerio Público Fiscal; régimen de la acción; principio de legalidad y oportunidad de la acción; violencia y perspectiva de género; narcomenudeo; régimen penal de la niñez y de la adolescencia; delitos sexuales; jurisprudencia sobre los tópicos detallados en este temario. Se podrá confeccionar, además, trabajo práctico consistente en una apertura de causa, en cuyo caso el plazo estipulado se extenderá a 2 (dos) horas.

VIII) NOTIFICAR a quien ejerce la presidencia a cargo de la Superintendencia de la jurisdicción de Gualeguay, a sus efectos.

IX) NOTIFICAR al técnico informático de la jurisdicción de la Gualeguay, Lic. Felipe Benedetti, haciéndole saber que deberá ocuparse de la logística acorde a su función.

X) NOTIFICAR a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) a los fines de que designe veedores del concurso en su representación.
Registrar y librar las comunicaciones pertinentes.



JORGE GAMAL TALEB
FISCAL COORD INTERINO

Dr. Jorge Gamal Taleb